



MINISTERIO DE
TURISMO Y DEPORTE
SECRETARIA DE ESTADO

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

Montevideo, 09 NOV. 2010

VISTO: La propuesta del Ministerio de Turismo y Deporte para la renovación del contrato de arrendamiento de servicios con el Arq. Eduardo Andrés Cáceres Demasi.-----

RESULTANDO: I) Que el mismo prestará los servicios de Consultor de acuerdo a los Términos de Referencia que formarán parte del contrato cuyo proyecto y anexo lucen obrantes de foja 22 a 23 vuelto y foja 25 a 26, quien cumplirá la función de Supervisor de Obras en Villa Serrana y Cabo Polonio, en el marco del Programa de Mejora de la Competitividad de Destinos Turísticos Estratégicos, Préstamo 1826/OC-UR MINTURD – BID.-----

II) Que el precio total a abonarse será de \$ 127.080 (pesos uruguayos ciento veintisiete mil ochenta) más I.V.A., en seis cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 21.180 (pesos uruguayos veinte y un mil ciento ochenta) más I.V.A., a valores de 31 de julio de 2010, el cual será ajustado de acuerdo a los incrementos salariales que se apliquen a los funcionarios públicos.-----

CONSIDERANDO: I) Que del curriculum adjunto surge que posee gran versación, idoneidad y experiencia, reuniendo las condiciones requeridas para los trabajos a efectuar.-----

II) Que el Coordinador del Programa “Mejora de la Competitividad de Destinos Turísticos Estratégicos”, propuso la renovación del contrato del Arq. Eduardo Andrés Cáceres Demasi, manifestando que el mismo ha desempeñado muy eficientemente

el seguimiento responsable de todos los detalles del desarrollo de la obra a su cargo (Ventorrillo de la Buena Vista), funciones en las que ha aportado iniciativas que se ajustaron a los planos originales y significaron una economía de recursos humanos y materiales; equilibrando los controles con la armonía en la relación con los actores intervinientes.-----

III) Que la Dirección de la Oficina Nacional del Servicio Civil, en consulta con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en informe de fecha 27 de setiembre de 2010, expresa que no tiene objeciones que formular a la propuesta de contratación de autos, dándose cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley N° 17.930, de fecha 19 de diciembre de 2006.-----

IV) Que se sometió el gasto a intervención del Contador Central Delegado del Tribunal de Cuentas, el que con fecha 20 de octubre de 2010, observó el gasto fundamentado en que no se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 211 literal B de la Constitución de la República, puesto que la presente contratación cuenta con principio de ejecución.-----

V) Que en virtud de la necesidad del Ministerio de Turismo y Deporte de contar con el concurso del Arq. Eduardo Andrés Cáceres Demasi, se procederá a insistir en el gasto que por la presente se autoriza.-----

ATENTO: A lo expresado, a lo dispuesto por las normas citadas y a los dictámenes que anteceden.-----



**MINISTERIO DE
TURISMO Y DEPORTE
SECRETARIA DE ESTADO**

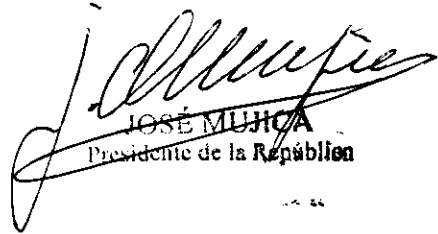
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E

- 1)** Autorízase al Ministerio de Turismo y Deporte a renovar el contrato en régimen de arrendamiento de servicios con el Arq. Eduardo Andrés Cáceres Demasi, con el objeto de prestar los servicios de Consultor de acuerdo a los Términos de Referencia que formarán parte del contrato cuyo proyecto y anexo lucen obrantes de foja 22 a 23 vuelto y de fojas 25 a 26 y cumplirá la función de Supervisor de Obras en Villa Serrana y Cabo Polonio, en el marco del Programa de Mejora de la Competitividad de Destinos Turísticos Estratégicos, Préstamo 1826/OC-UR MINTURD – BID, abonándose el precio total de \$ 127.080 (pesos uruguayos ciento veintisiete mil ochenta) más I.V.A., en seis cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$21.180 (pesos uruguayos veinte y un mil ciento ochenta) más I.V.A., a valores de fecha 31 de julio de 2010, el cual será ajustado de acuerdo a los incrementos salariales que se apliquen a los funcionarios públicos.-----
- 2)** El plazo del contrato será de seis (6) meses, contados a partir del 18 de agosto de 2010.-----
- 3)** Atiéndase la erogación con cargo al Préstamo BID Proyecto 725 – Programa de Mejora de la Competitividad de Destinos Turísticos Estratégicos: el monto total por concepto de honorarios de \$ 127.080 (pesos uruguayos ciento veintisiete mil ochenta), Financiación 21 – Endeudamiento Externo para Proyectos Específicos; y el monto total por concepto de I.V.A. de \$ 27.958 (pesos uruguayos veintisiete mil novecientos cincuenta y ocho), con cargo a la Financiación 11- Rentas Generales.-----

4) Insistese en el gasto que por la presente resolución se autoriza.-----

5) Pase al Ministerio de Turismo y Deporte a sus efectos.-----

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Antonio López', written in a cursive style.A handwritten signature in black ink, appearing to be 'José Mujica', written in a cursive style. Below the signature is an official stamp that reads 'JOSÉ MUJICA' and 'Presidente de la República'.